ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

II Plan de Igualdad de Género de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2017

El 8 de abril de 2010 el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) aprobó el I Plan de Igualdad de la UC3M, tras elaborar un diagnóstico de situación del conjunto de la comunidad universitaria.

Con el I Plan de Igualdad se daba cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, así como a lo establecido en los Estatutos de la Universidad, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre del Consejo de Gobierno, concretamente en su artículo 159 bis.

Este I Plan ha sido el punto de partida para desarrollar las políticas de igualdad dentro de la UC3M, y tras este período de tiempo se ha realizado la evaluación del mismo. De esta evaluación se han obtenido conclusiones para la elaboración del II Plan de Igualdad de la UC3M.

Fruto del I Plan de Igualdad son el *Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo*, las *Buenas prácticas para la utilización de un lenguaje en igualdad*, las B*uenas prácticas para la utilización de imágenes en igualdad*, la propuesta y nombramiento de *mujeres como Doctoras Honoris Causa*, la asignación de un *nombre de mujer a varios edificios* recientemente, o las numerosas *jornadas, cursos y actividades organizadas* desde su aprobación. Pero tan importante como lo anterior es la cultura de la igualdad y la sensibilización realizada con la comunidad universitaria, por lo que el presente II Plan viene a afianzar lo conseguido durante estos últimos años y pretende avanzar un paso más allá, pues quedan muchas tareas pendientes, como romper la brecha digital de género, disminuir la segregación horizontal en determinados campos o eliminar los estereotipos sexistas.

En toda Europa y en casi todo el mundo han cobrado durante los últimos años una gran importancia las políticas de género y la cultura de la igualdad. Buena muestra de ello son los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) o el Horizonte 2020. Tanto es así, que no es extraño encontrar entre los criterios de concesión de proyectos, premios u otro tipo de convocatorias, una referencia a la igualdad de género o a las buenas prácticas en dicha materia.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 1 / 18

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

Como en el caso del I Plan, este segundo viene precedido de la elaboración de un diagnóstico de la situación en materia de género dentro de la Universidad. Se han analizado los tres grandes colectivos que la componen: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Se han recogido datos a 31 de septiembre de 2017 en el caso de los datos facilitados por año natural, y por cursos académicos hasta llegar al 2016/2017 en otros casos. Asimismo, en los datos que han sido posible se ha hecho una comparación con los mismos datos de cursos anteriores, con el objeto de tener información de la evolución de los mismos.

Estos datos han sido facilitados por distintas fuentes provenientes de distintos Servicios o Unidades como son: Recursos Humanos, Servicio de Investigación, Unidad de Datos Corporativos, Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, Servicio de Orientación y Empleo, Servicio de Deportes, Actividades y Participación, Escuela de Doctorado, Servicio de Protocolo, Secretaría General, Centro de Orientación al Estudiante, etc., y se han recopilado y elaborado a través de ellos los gráficos y las conclusiones desde la Unidad de Igualdad de la UC3M.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE LA UC3M

El 12 de abril de 2016 se constituyó la Comisión de elaboración del II Plan de Igualdad de la UC3M.

Esta Comisión está formada por personas pertenecientes a todos los colectivos de la comunidad universitaria, y para ello, se contó con integrantes del Consejo de Igualdad, órgano creado en el año 2009 con la finalidad de asesorar y proponer actividades al Vicerrectorado y a la Unidad de Igualdad, con profesorado especialista en distintas áreas relacionadas con las políticas de igualdad, una representación de los Vicerrectorados de Profesorado, Política Científica, así como de Gerencia, de los Centros, estudiantes de Grado y Postgrado, y personal de administración y servicios de diferentes ámbitos, y de las secciones sindicales con presencia en los órganos de representación de la UC3M.

Dicha comisión celebró varias sesiones plenarias y por grupos reducidos, uno por cada eje de intervención. Con posterioridad, cada grupo tuvo a su disposición un espacio compartido en un drive, donde cada integrante realizó sus propuestas, que fueron unificadas y debatidas en una sesión presencial.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

La unificación y redacción final de estas propuestas se llevó a cabo desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y la Unidad de Igualdad, dando lugar al documento que, tras ser aprobado por el Consejo de Dirección Ampliado de 4 de octubre de 2017, fue sometido al proceso de información pública, paso previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2017, cuyo resultado es el presente documento.

2. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El II Plan de Igualdad tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su aprobación por el Consejo de Gobierno, entendiéndose prorrogado en tanto no se acuerde un nuevo Plan.

El seguimiento de la implantación del II Plan de Igualdad de la UC3M se llevará cabo por la Comisión constituida para su elaboración, quién se reunirá una vez al año y aprobará el informe anual de seguimiento. Dicho informe se elevará a los órganos de Gobierno de la Universidad para su conocimiento.

3. ESTRUCTURA DEL II PLAN. EJES DE INTERVENCIÓN

Tras la experiencia del I Plan de Igualdad de la UC3M, se acordó estructurar el II Plan de Igualdad de la UC3M en cuatro ejes de intervención, entendidos como agrupación de medidas con una temática común. Cada uno de estos ejes contiene un número de medidas, que están encaminadas a mejorar la situación en materia de igualdad de género en diferentes aspectos.

Lo cuatro ejes de intervención son:

EJE I: SENSIBILIZAR, COMUNICAR Y FORMAR EN MATERIA DE IGUALDAD (21 medidas)

EJE II: ACCESO, PROMOCIÓN, CARRERA PROFESIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO (6 medidas)

EJE III: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (11 medidas)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

EJE IV: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (14 medidas)

Las medidas propuestas, así como los agentes implicados, plazo o período de ejecución e indicadores de consecución, de cada uno de los ejes se detallan a continuación:

EJE I: SENSIBILIZAR, COMUNICAR Y FORMAR EN MATERIA DE IGUALDAD

La UC3M, como Universidad pública, tiene una responsabilidad con la sociedad y más directamente con la comunidad universitaria, por lo que se considera fundamental continuar con la labor de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres iniciada a raíz de la aprobación del I Plan de igualdad. Parte de esta labor de sensibilización son las actividades, jornadas y cursos que se organizan y proponen, que cumplen también la labor de formar a nuestro alumnado, docentes y personal de administración y servicios

También en este eje se sitúan las medidas relacionadas con la comunicación, tanto en lo que se refiere a visibilizar a las mujeres y sus logros, desagregar todos los datos e informes que se generen para dar a conocer la situación de las mujeres, y por otro lado, cuidar la imagen que transmite la Universidad al exterior.

Las medidas del Eje 1: Sensibilizar, Comunicar y Formar en Materia de Igualdad son:

MEDIDA 1: Desagregar por sexo todos los datos que se generen en la UC3M	
Responsables	Vicerrectorados competentes y Gerencia
Indicadores	Alcanzar el 100% en el número de informes desagregados, así como en se generen en la Universidad

MEDIDA 2: Impulsar, proponer y apoyar el nombramiento de mujeres y académicas relevantes como Doctoras Honoris Causa, su intervención en las lecciones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

inaugurales y laudatios, los reconocimientos institucionales (medallas de la Universidad, madrinas de promoción), así como el nombramiento de espacios de la UC3M	
Responsables	Todos los órganos de gobierno
Indicadores	Incrementar hasta alcanzar el 50% del total de propuestas en dichos ám

MEDIDA 3: Publicar en la web y difundir un informe anual de la situación de PAS, PDI y alumnado por sexo en la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Realizar un informe anual con los datos desagregados

MEDIDA 4: Crear una base de datos que permita analizar la inserción laboral del alumnado egresado desde una perspectiva de género	
Responsables	Fundación Universidad Carlos III de Madrid
Indicadores	Implantar una base de datos y llevar a cabo el 100% de los informes desagregados

MEDIDA 5: Potenciar la visualización de los logros de nuestras alumnas en cuanto a su desarrollo profesional.	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura
Indicadores	Incrementar las apariciones en medios corporativos y medición de impacto.

MEDIDA 6: Difundir entre la Comunidad Universitaria el II Plan de Igualdad de la UC3M, e informar anualmente de su desarrollo a los órganos de Gobierno. Difundirlo a través de los canales de comunicación de la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y Vicerrectorado de Comunicación y Cultura
Indicadores	Actos de presentación del nuevo Plan. Acciones fuera del ámbito de la UC3M. Difusión en medios corporativos y medición de impacto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

MEDIDA 7: Continuar con la organización de actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer y el Día contra la Violencia de Género, y difundir actos de sensibilización en torno a estos días	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Incrementar en un 25% la participación de estudiantes, PAS y PDI en las actividades organizadas. Mejorar en un 25% en los resultados obtenidos en las encuestas. Aumentar un 10% las acciones realizadas. Crear el Pasaporte en Igualdad de Género.

MEDIDA 8: Consolidar la convocatoria del concurso de cartel contra la violencia de género, y promover otros concursos sobre este tema para sensibilizar a la comunidad universitaria	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar un 25% la participación de la comunidad universitaria. Promover una campaña anual para la sensibilización de la violencia de género

MEDIDA 9: Integrar en el plan de formación de PAS y PDI cursos específicos sobre igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y sobre violencia de género	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Aumentar un 30% de cursos ofertados en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y sobre violencia de género. Aumentar en un 30% la participación en los cursos ofertados.

MEDIDA 10: Promover una participación más activa de la Delegación de Estudiantes en las tareas de sensibilización, comunicación y formación en materia de igualdad y género	
Responsables	Delegación de Estudiantes y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar en un 25% las actividades propuestas en sensibilización y formación y el número de asistentes. Promover la formación llevando a cabo un curso anual en materia de igualdad y género para la Delegación de Estudiantes

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

MEDIDA 11: Promover una participación más activa de las Asociaciones de Estudiantes en las tareas de sensibilización, comunicación y formación en materia de igualdad y género	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar un 25% el número de actividades propuestas de las asociaciones vinculadas con temas de igualdad y el número de asistentes

MEDIDA 12: Realizar campañas informativas para prevenir y eliminar el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito de la comunidad universitaria	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar el número de campañas informativas realizadas.

MEDIDA 13: Promover campañas y actividades de promoción dirigidas al alumnado y profesorado de secundaria orientados a combatir estereotipos de género en la elección de estudios universitarios	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar un 10 % el número de actividades propuestas para la promoción del profesorado de secundaria. Promover al menos una campaña dirigida al alumnado de secundaria

MEDIDA 14: Promover la utilización de un lenguaje no sexista en la comunicación y en los documentos de la Universidad mediante la difusión de buenas prácticas para el tratamiento del lenguaje y de imágenes en igualdad	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura, Gerencia y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Medición de la utilización de un lenguaje no sexista en los medios de comunicación de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

MEDIDA 15: Crear un blog sobre igualdad en la UC3M, en el que se incluyan las actividades que se realizan en la unidad de igualdad	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Implantar un blog con una noticia mínima al mes, incentivar el aumento de seguidores del blog

MEDIDA 16: Impulsar la colaboración académica en materia de igualdad con los Ayuntamientos de los diferentes campus de la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar un 10% el número de convenios suscritos. Aumentar el 25% el número de actividades realizadas en todos los Campus

MEDIDA 17: Promover la participación de las estudiantes en las actividades culturales, deportivas , artísticas y solidarias de la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad Vicerrectorado de Comunicación y Cultura.
Indicadores	Aumentar un 25% la participación de las alumnas en dichas actividades.
MEDIDA 18: Promover la participación del alumnado en las actividades de la unidad de igualdad con la creación del voluntariado por la igualdad	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad.
Indicadores	Promover al menos una actividad anual con voluntariado. Conseguir un 10% de participación voluntaria en igualdad

MEDIDA 19: Fomentar la aplicación de los principios de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en proyectos de cooperación al desarrollo	
Responsables	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación
Indicadores	Aumentar un 10% los proyectos de cooperación al desarrollo relacionados con la igualdad. Alcanzar un 100% de los proyectos de cooperación al desarrollo en donde se aplica los principios de la igualdad de género

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

MEDIDA 20: Visualizar el papel de las mujeres en el ámbito científico, cultural, deportivo y artístico	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura.
Indicadores	Aumentar la aparición de los logros de las mujeres en medios corporativos y medición de impacto.

MEDIDA 21: Promover campamentos tecnológicos para niños y niñas sensibilizando en las primeras etapas educativas para eliminar la brecha existente en cuanto al género en el acceso a los grados de ingeniería	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Incrementar en un 10% el número de niñas inscritas en el Tecnocamp.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

EJE II: ACCESO, PROMOCIÓN, CARRERA PROFESIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

En este eje se incluyen aquellas medidas que pueden ayudar a disminuir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el acceso al puesto de trabajo, y posterior carrera profesional. Con ellas se persigue conseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las distintas categorías profesionales, o en las comisiones de selección de los procesos selectivos del PAS y del PDI. Algunas de las medidas aquí recogidas se vienen desarrollando desde hace varios años, incluso alguna desde antes de la existencia del I Plan de Igualdad, por lo que se trataría de consolidar estos criterios.

Las medidas del Eje II: Acceso, Promoción, Carrera Profesional y Condiciones de Trabajo son:

MEDIDA 1: Incentivar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los planes y programas de formación del personal	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Incentivar la participación de hombres y mujeres hasta conseguir un 40%-60% de participación como asistentes y como ponentes

MEDIDA 2: Velar por la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las Comisiones de selección y Tribunales, de procesos selectivos del PAS y PDI, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Alcanzar el 100% en el número de Comisiones con datos desagregados por género en los que se cumple la presencia equilibrada. Solicitar informes motivados en aquellas donde no se cumple.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

MEDIDA 3: Velar por la Inclusión de la normativa general y propia sobre igualdad y conciliación en todos los procesos de acceso, carrera profesional y promoción interna	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Incluir la normativa en el 100% de los procesos de acceso, carrera profesional y promoción interna

MEDIDA 4: Estudiar el acceso al empleo público y de las trayectorias profesionales, distribuido por género	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Generar un informe con los porcentajes de puestos de trabajo desagregados, porcentajes de tiempos/ puestos de trabajo desagregados

MEDIDA 5: Prevenir los riesgos laborales que puedan afectar a la salud integral de las mujeres, y promover campañas sociosanitarias de carácter informativo y preventivo de promoción de la salud desde una óptica de género	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y Gerencia
Indicadores	Crear una campaña anual

MEDIDA 6: Realizar un estudio sobre la carrera profesional distribuido por género y por responsabilidades familiares relevantes	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Realizar un estudio anual

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

EJE III: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La vida profesional de las mujeres está condicionada en un alto porcentaje por la maternidad y el cuidado de los progenitores, y en muchos casos, eso supone un freno en sus trayectorias académicas o profesionales. La UC3M quiere promover medidas que ayuden a las mujeres a conciliar mejor su vida profesional y familiar y que favorezcan también que los varones puedan acogerse a ellas.

Las medidas del Eje III: Conciliación y Corresponsabilidad son:

MEDIDA 1: Optimizar el cumplimiento de la normativa de conciliación de la vida laboral, familiar y personal	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad social e Igualdad y Gerencia
Indicadores	Promover su cumplimiento en el 100% de los Departamentos o Servicios

MEDIDA 2: Promover el ajuste de los horarios en las reuniones dentro de la Universidad, de forma que no interfieran con la vida personal favoreciendo la corresponsabilidad	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Implantar el 100% de reuniones dentro del horario laboral fijado

MEDIDA 3: Consolidar el proyecto de Teletrabajo para el PAS creando un procedimiento más ágil, fuera de la convocatoria anual para situaciones sobrevenidas e inesperadas justificadas	
Responsables	Gerencia
Indicadores	Incrementar en un 30% el número de personas que acceden a teletrabajo. Revisar el procedimiento fuera de la convocatoria para situaciones sobrevenidas e inesperadas debidamente justificadas

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

MEDIDA 4: Promover convenios entre la Universidad y centros asistenciales de día, escuelas infantiles, ayuntamientos, para la prestación preferente de servicios de atención para familiares dependientes, cuyo cuidado esté a cargo del personal PDI, PAS y alumnado	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y Gerencia
Indicadores	Aumentar un 10% el número de convenios suscritos

MEDIDA 5: Recopilar y difundir entre el PAS y PDI todas las medidas de conciliación y corresponsabilidad que se pueden solicitar en la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y Gerencia,
Indicadores	Elaborar una campaña de información y comunicación al PAS y PDI de las medidas existentes

MEDIDA 6: Incorporar sistemas de mediación con los departamentos para la aplicación efectiva de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad social e Igualdad
Indicadores	Elaborar e implantar un sistema de medición

MEDIDA 7: Organizar los cursos de formación en horarios o modalidades que faciliten la conciliación familiar	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Alcanzar el 100% de los cursos de formación que faciliten la conciliación familiar para PDI y PAS

MEDIDA 8: Facilitar y promover medidas de apoyo al colectivo de familias monoparentales	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia
Indicadores	Aumentar el apoyo en teletrabajo y una mayor flexibilidad en las medidas de conciliación familiar

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

MEDIDA 9: Aplicar artículo 60 de la ley de Igualdad "otorgar preferencia, durante un año, en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad"	
Responsables	Gerencia y Vicerrectorado de Profesorado
Indicadores	Aumentar un 10% solicitudes adjudicadas que se encuentren en esta situación

Medida 10: Hacer un informe sobre la evaluación de la conciliación, corresponsabilidad y promoción profesional.	
Responsables	Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad social e Igualdad y Gerencia
Indicadores	Realizar un informe anual.

Medida 11: Atender a las necesidades de conciliación de estudiantes que, por motivo de responsabilidades familiares debidamente justificadas, no puedan seguir el normal desarrollo de sus estudios	
Responsables	Vicerrectorado de Estudios. Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Implantar una tutorización para aquellos estudiantes que se encuentren en situación de necesidad de conciliación por motivo de responsabilidades familiares debidamente justificadas

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

EJE IV: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en sus artículos 23 a 25 los principios y criterios sobre igualdad en el ámbito educativo. El artículo 25, establece los principios sobre igualdad en el ámbito de la educación superior:

1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.
2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán:
   a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
   b) La creación de postgrados específicos
   c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia

Las medidas del Eje IV: Docencia e Investigación intentan recoger esos principios y son:

DOCENCIA

MEDIDA 1: Promover el incremento de actividades académicas y cursos en temas de igualdad de género	
Responsables	Vicerrectorado de Estudios y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad social e Igualdad
Indicadores	Aumentar un 10% actividades organizadas. Aumentar el 25% el nº de asistentes

MEDIDA 2: Integrar progresivamente la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado que proceda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

Responsables	Vicerrectorado de Estudios
Indicadores	Revisar la aplicación de la perspectiva de género en los informes de propuesta de nuevos títulos.

MEDIDA 3: Incentivar la creación de materiales docentes ajustados a la Ley de Igualdad, promoviendo el uso de un lenguaje no sexista e introduciendo la perspectiva de género	
Responsables	Vicerrectorado de Estudios y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Incluir en la creación de materiales docentes la aplicación del lenguaje no sexista, la no utilización de imágenes estereotipadas, bibliografía, contenidos, evolución histórica, epígrafes, metodología, transmisión.

MEDIDA 4: Crear un portal dentro de la web de igualdad de recursos docentes con perspectiva de género	
Responsables	Vicerrectorado de Estudios y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Puesta en marcha de una página web de consulta de artículos, guías docentes, capítulos de libros, contribuciones a congresos y presentaciones gráficas en las que se aborda la inclusión de la perspectiva de género en, específicamente, la docencia universitaria

MEDIDA 5: Impulsar la creación de MOOCS en materia de igualdad de oportunidades	
Responsables	Vicerrectorado de Estrategia y Educación Digital
Indicadores	Promover la puesta en marcha de MOOCs en materia de igualdad

MEDIDA 6: Crear una red de académicas para que puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas en la aplicación de las medidas de igualdad	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Puesta en marcha de una red de académicas expertas en medidas de igualdad

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 2 de noviembre de 2017

INVESTIGACIÓN

MEDIDA 1: Favorecer la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación nacionales y europeos	
Responsables	Vicerrectorado de Política Científica
Indicadores	Incrementar un 10% los proyectos presentados con perspectiva de género

MEDIDA 2: Promover la celebración de congresos y workshops en materia de género mediante la convocatoria de ayudas para su organización	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar en un 10% el número de solicitudes presentadas de congresos y workshops en cada convocatoria a celebrar

MEDIDA 3: Fomentar las investigaciones en materia de género a través de la convocatoria de premios de investigación Pilar Azcárate	
Responsables	Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Celebrar una convocatoria anual. Aumentar en un 10% el número de solicitudes y el número de noticias relacionadas en los medios de comunicación y redes sociales

MEDIDA 4: Analizar la evolución de la participación de las mujeres en la investigación y difundir los resultados	
Responsables	Vicerrectorado de Política Científica, Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad y Vicerrectorado de Comunicación y Cultura
Indicadores	Realizar un informe anual sobre la participación de la mujer en los proyectos de investigación. Incrementar las apariciones en medios corporativos y medición de impacto.

MEDIDA 5: Aumentar la visibilidad de las investigaciones realizadas por mujeres en la UC3M	
Responsables	Vicerrectorado de Comunicación y Cultura, Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Incrementar las apariciones en medios y medición de impacto.

MEDIDA 6: Promover la participación de las investigadoras de la UC3M en la Semana de la Ciencia

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: md3nqQ3oVR57Qy5IOzAFp97xRMQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Responsables	Vicerrectorado de Política Científica, Vicerrectorado de Comunicación y Cultura y Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad
Indicadores	Aumentar el número de investigadoras participantes y evolución.

MEDIDA 7: Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas para la investigación y la transferencia de resultados de investigación con perspectiva de género	
Responsables	Vicerrectorado de Política Científica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad, Departamentos e Institutos
Indicadores	Alcanzar un 25% de acuerdos con instituciones públicas y privadas para la investigación en donde se evalúe la perspectiva de género en la transferencia de los resultados de investigación

MEDIDA 8: Promover la inclusión como objetivos de la actividad de investigación aspectos de igualdad de género relevantes en diferentes ámbitos del conocimiento	
Responsables	Vicerrectorado de Política Científica, Departamentos e Institutos
Indicadores	Alcanzar un 25% de proyectos de investigación en donde se incluyan dichos objetivos

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-11-2017 08:26:04

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es